



C/4134/2023

Nº 705

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declarase feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse 400 años del inicio de su proceso fundacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

Ana María Olivera
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

Presidenta